

201

# DON PHI DIP E POR LA GRA

cia de Dios rey de Castilla de Leon de

Aragon, de las dos Sicilias, de Hierusalé, de Nauarra, de Grana da, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorca, de Seuilla de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Iapen, delos Algarues, de Algezira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, y d las Indias, islas, e tierra firme del mar Oceano, Conde de Barce lona, Señor de Vizcaya y de Molina, Duq de Atenas y Neopatria, Conde de Ruy sellon, y de Cerdania, Marques de Oristá, y de Gociano, Archiduque de Austria, Duq de Borgoña, Brauá te, y Milá, Conde de Flandes y de Titol &c. Alos Infantes, Prie lados, Duques, Marqueles, Condes, Ricos hombres, Priores de las Ordenes, Comédadores, y Subcomédadores, Alcaydes de los castillos e casas fuertes e llanas, y a todos los y allos del nuc stro consejo, Presidentes, y Oydores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaziles dela nra casa y corte y Chácllerias y a dos los corregidores, Assistete, Gouernadores, Alcaldes, alguaziles, Merinos, Preostes y otros ministros nros, y personas de qualquier estado, preeminécia o dignidad q seā, o ser puedá, y a los concejos y vniuersidades de todas las ciudades, villas y lugares y prouincias y señorios, assi realengos y abadengos, como de señorio, a cada uno e qualquier de vos aquien esta nuestra carta, y lo enella contenido toca, salud y gracia. Ya sabey s e deueys saber, como nos por vna nuestra carta y prouision fir mada denra mano, dada en Aranjuez a veinte y quattro dias del mes de Hebrero dese plemente año, q se publico en muchas partes distos nros reynos, concedimos a todas las psonas dellos q fueré a poblar a los lugares de las Alpuxarras, sierras y marinas del nro reyno de Granada, no siédo delos moriscos mädados sa car del ni de otros algunos, ciertas gracias, franquezas, y libertades, segun mas largo en la dicha nuestra carta y prouision se contiene, cuyo tenor es este que se sigue.

DON